



ORDENANZA Nº 032/88

Art. 1º) DEJASE sin efecto el Artículo 2º de la Ordenanza Nº 033/84, mediante el cual se designaba con el nombre de Fray Mamerto Esquiú el pasaje entre calle Sarmiento altura Nº 350 y los terrenos del ex-Ferrocarril Belgrano, el que conserva el nombre de Lino Enea Spilimbergo.

Art. 2º) DEJASE sin efecto los Arts. 2º y 3º de la Ordenanza Nº 063/87, mediante el cual se cambiaba el nombre de la calle La Rioja por el de Ramón J. Cárcano, manteniendo la primera su nombre original.

Art. 3º) DESIGNASE con los nombres que a continuación se detallan, las calles indicadas en el plano adjunto que pasa a formar parte de la presente Ordenanza:

calle Nº 37 - Intendente Juan Bonadé

- • 39 - Intendente Lorenzo J. Ortiz
- • 38 - Intendente Raúl Ramírez Capdevila
- • 29 - Intendente Carlos Alvarez
- • 34 - Intendente Julio Pueyrredón
- • 21 - Intendente José Irazusta
- • 36 - Comisionado Municipal Manuel Rossetto
- • 25 - Diputado Francisco Ravetti
- • 23 - Senadora Reina de Maghini
- • 28 - Diputado Adeleo Sosa
- • 30 - Diputado José Calzolari
- • 39 - Ramón J. Cárcano
- • 37 - Fray Mamerto Esquiú
- • 33 - Naciones Unidas
- • 28 - Crucero Gral. Belgrano
- • 25 - Santa Fe

Art. 4º) Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DÍA 11 DE JULIO DE 1988.-



JUAN ...
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - CBA

PROMULGADA por Decreto Nº 134/88 del 12/07/88